



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/86155 y 184/86156

11/05/2022

214299 y 214300

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro figuran los datos disponibles sobre las personas extranjeras que accedieron irregularmente a territorio nacional atravesando el vallado del perímetro fronterizo de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En este sentido, se indica que se contabilizan las personas que atraviesan este vallado, así que cada una sería un “salto”, ya lo hagan en grupo o no:

DATOS SOBRE SALTOS DE VALLA EN CEUTA Y MELILLA

AÑO	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
2013	1	51
2014	47	2.069
2015	474	448
2016	802	474
2017	1.174	341
2018	821	604
2019	246	191
2020	3	94
2021	131	950
2022*	257	922

* Los datos de 2022 están actualizados a 19 de mayo, pudiendo sufrir variaciones al contrastar la información.

Madrid, 09 de junio de 2022